

BECA FILARMÓNICA CONCIERTOS DIDÁCTICOS

Entidad

OFB

Descripción

Fomentar la creación, formación de nuevos públicos, la difusión y apropiación de la música sinfónica y académica, la Filarmónica de Bogotá convoca a: bailarines, actores, artistas plásticos y visuales, poetas, pedagogos, licenciados en artes, gestores culturales y colectivos artísticos, que podrán ser personas jurídicas o agrupaciones con domicilio en Bogotá, a presentar propuestas para desarrollar la puesta en escena de conciertos didácticos junto a la Filarmónica Juvenil de Cámara.

Línea estratégica

Apropiación

Área(s)

Música

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 20.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

La Filarmónica de Bogotá entregará un estímulo de veinte millones de pesos (\$20.000.000 M/CTE).

Justificación

Con el fin de difundir la música sinfónica, académica y apoyar procesos que contribuyan a la formación de públicos mediante didácticas creativas, la Filarmónica de Bogotá crea la convocatoria de conciertos didácticos, vinculando artistas y creadores del ecosistema cultural de la ciudad que aporten en la circulación y divulgación de las prácticas musicales, con el reto de unir en un mismo escenario diferentes prácticas artísticas.

Objeto

Generar un espacio interdisciplinar de circulación, para la realización de conciertos didácticos incluyentes, que convoca a bailarines, actores, artistas plásticos y visuales, poetas, pedagogos, licenciados en artes, gestores culturales y colectivos artísticos, con el fin de acercar a niños, niñas, jóvenes, familias y personas con capacidades especiales a la música sinfónica y académica.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	A partir de esta fecha, la ciudadanía cuenta con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la convocatoria, se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@ofb.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	A partir de esta fecha puedes acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas.
Fecha de cierre	14/05/2024 17:00:00	Hasta esta fecha a las 17:00 puedes realizar la inscripción de la propuesta. Es tu responsabilidad como participante consultar los listados que se publicarán de la convocatoria y verificar el estado en el que se encuentra tu propuesta.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	17/05/2024	En esta fecha publicaremos el listado de las propuestas que están habilitadas, no habilitadas y las propuestas que deben subsanar documentación formal. A partir de esta fecha contarás con tres (3) días hábiles para cargar en la plataforma la documentación subsanable requerida.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	25/07/2024	En esta fecha publicaremos la resolución que designa las propuestas ganadoras. A partir de esta fecha, contarás con diez (10) días hábiles para aceptar el estímulo y enviar la documentación requerida para los trámites administrativos. Recuerda registrarte con un correo que utilices habitualmente para poder estar al tanto.
Fecha máxima de ejecución	30/11/2024	Ten en cuenta que para esta fecha ya deberás haber realizado la circulación con la Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara y deberá estar aprobado el informe final por parte del área misional que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o



Tipo participante	Descripción
	<p>modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, cuyo domicilio principal sea la ciudad de Bogotá.</p> <p>A esta convocatoria podrán aplicar personas jurídicas, cuyo objeto se relacione con el objeto de la presente convocatoria, con o sin ánimo de lucro y que represente una agrupación conformada por colombianos, o extranjeros mayores de 18 años o extranjeros hasta en un 50%, que residan de manera permanente en Bogotá.</p> <p>Nota 1: Los menores de edad podrán participar sólo como parte de la ejecución de la propuesta, para lo cual deben presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">-“Autorización para la participación de menores de edad” -ver sección “Formatos”- firmada únicamente por uno de los padres, o el tutor legalmente autorizado, con el fin de permitir su participación como ejecutor de la propuesta.-Fotocopia del registro civil y tarjeta de identidad del menor de edad, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de alguno de los padres del menor o del acudiente. <p>De ninguna manera se aceptarán documentos firmados por un adulto que no corresponda a los descritos anteriormente.</p>
Agrupación	<p>Agrupaciones de mínimo 3 (tres) personas, conformadas por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años y que residan de manera permanente en Bogotá.</p> <p>Recuerda que si te presentas como agrupación, deberán nombrar un representante así como un representante suplente, quien será el encargado de comunicarse con el Programa Distrital de Estímulos (PDE) en nombre de todos los integrantes, de aportar los documentos para el desembolso del estímulo en caso de que la agrupación resulte seleccionada como ganadora y de realizar todos los trámites ante el PDE requeridos durante el desarrollo de la convocatoria.</p> <p>Todos los integrantes de la agrupación deben tener absoluta disponibilidad para asumir los compromisos propios de la aceptación del estímulo en caso de resultar ganadores, y ser solidariamente responsables de su estricto cumplimiento.</p> <p>Nota 2: Los menores de edad podrán participar sólo como parte de la ejecución de la propuesta, para lo cual</p>

Tipo participante	Descripción
	<p>deben presentar:</p> <p>-“Autorización para la participación de menores de edad” -ver sección “Formatos”- firmada únicamente por uno de los padres, o el tutor legalmente autorizado, con el fin de permitir su participación como ejecutor de la propuesta.</p> <p>-Fotocopia del registro civil y tarjeta de identidad del menor de edad, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de alguno de los padres del menor o del acudiente.</p> <p>De ninguna manera se aceptarán documentos firmados por un adulto que no corresponda a los descritos anteriormente.</p>

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a lo establecido en las Condiciones Generales de Participación:

- No podrás participar si eres menor de 18 años.
- No podrás participar si no cumples con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- No podrás participar si fuiste seleccionado como ganador de la convocatoria “Beca Filarmónica Conciertos Didácticos 2023”

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

cinco (5) años en la formulación, gestión, coordinación, desarrollo y/o evaluación de proyectos culturales y/o artísticos.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

cinco (5) años de experiencia y/o trayectoria.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	<p>Debes adjuntar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.</p> <p>En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Para los participantes tipo</p>	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>persona natural deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario no podrán participar.</p> <p>Si en tu propuesta hay participación de menores de edad ten en cuenta lo siguiente:</p> <p>Los menores de edad podrán participar sólo como parte de la ejecución de la propuesta, para lo cual deben presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">• “Autorización para la participación de menores de edad” -ver sección “Formatos”- firmado únicamente por uno de los padres, o el tutor legalmente autorizado, con el fin de permitir su participación como ejecutor de la propuesta.• Fotocopia del registro civil y tarjeta de identidad del menor de edad, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de alguno de los padres del menor o del tutor y el certificado de residencia. <p>De ninguna manera se aceptarán documentos firmados por un adulto que no corresponda a los descritos anteriormente.</p> <p>Lo anterior, debe ser incluido en este campo si</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	aplica para tu propuesta.		
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	<p>Certificado de existencia y representación legal</p> <p>Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. con la matrícula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria en la cual participa. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012</p> <p>Ten presente que, si el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante presenta modificaciones o ajustes con posterioridad al cierre de la convocatoria en cualquier etapa del proceso, deberás informar oportunamente a la entidad otorgante, la cual realizará los ajustes correspondientes en la plataforma SICON.</p>	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>En el caso de grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo rrom o gitanos), deberán presentar una certificación sobre existencia y representación legal de la organización o comunidad con el aval de las instancias consultivas locales y mesas según corresponda.</p> <p>Dado el caso que el participante informe la existencia del documento en otra entidad, se procederá de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 9 del Decreto Ley 19 de 2012.</p> <p>Aquellas personas que se encuentren registradas como víctimas del conflicto armado deberán aportar Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas expedido por la autoridad competente.</p>		
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	<p>Adjuntar también en este campo el documento de identidad del Representante Suplente de la agrupación.</p> <p>Debes adjuntar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.</p> <p>Si en tu propuesta hay</p>	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>participación de menores de edad ten en cuenta lo siguiente:</p> <p>Los menores de edad podrán participar sólo como parte de la ejecución de la propuesta, para lo cual deben presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">• “Autorización para la participación de menores de edad” -ver sección “Formatos”- firmado únicamente por uno de los padres, o el tutor legalmente autorizado, con el fin de permitir su participación como ejecutor de la propuesta.• Fotocopia del registro civil y tarjeta de identidad del menor de edad, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de alguno de los padres del menor o del tutor y el certificado de residencia. <p>De ninguna manera se aceptarán documentos firmados por un adulto que no corresponda a los descritos anteriormente.</p> <p>Lo anterior, debe ser incluido en este campo si aplica para tu propuesta.</p>		
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Deben adjuntar copia legible, por ambas caras, del documento de identidad de cada uno de los integrantes de la agrupación:</p> <p>-Cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.</p> <p>-En el caso de extranjeros, deben aportar copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.</p>		
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	<p>Para obtener información sobre la expedición del certificado en Bogotá, consulta el siguiente sitio web:</p> <p>https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otras-consultas/certificado-residencia</p> <p>De no ser posible la expedición del certificado, diligencia el formato de declaración juramentada (Ver sección "Formatos")</p>	pdf	10 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales del representante de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura. Adjunta el certificado de registro en la plataforma, así como el del	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	representante suplente De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura. Adjunta el certificado de registro en la plataforma de cada uno de los miembros de la agrupación. https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	5 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descarga y diligencia en su totalidad el Formato de Presentación de la Propuesta, el cual se encuentra en el apartado 'Formatos' (parte inferior de la convocatoria). Luego guárdalo en PDF y adjúntalo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<ul style="list-style-type: none">• La propuesta debe ser inédita, es decir, no haber sido interpretada públicamente, premiada, ni publicada en medio alguno, incluyendo grabaciones. Sin embargo, la propuesta sí puede haber sido presentada en otros concursos, siempre y cuando no haya sido premiada ni publicada por ningún medio. • La propuesta se debe centrar en la puesta en escena de un concierto didáctico, del repertorio propuesto, obras completas o fragmentos, el cual será interpretado por la Filarmónica Juvenil de Cámara junto a los ganadores. • La didáctica del concierto debe incluir un enfoque pedagógico para acercar al público a los instrumentos de la Filarmónica Juvenil de Cámara: violines, violas, violonchelos y contrabajos. • La propuesta debe		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>ser incluyente y tener en cuenta diferentes tipos de lenguajes que involucren a un público integrado por niños, niñas, jóvenes, familias y personas con capacidades especiales.</p> <ul style="list-style-type: none">• La Filarmónica proporcionará los espacios de ensayo con la orquesta y gestionará los escenarios de circulación en coproducción con los ganadores.• Es de tener en cuenta que los elementos fungibles y que no hacen parte de los escenarios asignados, deben correr por cuenta del ganador.• Los ganadores deberán realizar dos conciertos, de entrada libre. <p>Repertorio para Conciertos Didácticos junto a la Filarmónica Juvenil de Cámara, se puede tener en cuenta las obras completas o fragmentos:</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Repertorio a utilizar en la propuesta:</p> <p>1. Concerto n.º 2 en sol menor, Op. 8, RV 315, «L'estate» (El verano)</p> <p>I. Allegro non molto (en sol menor)</p> <p>II. Adagio e piano - Presto e forte (en sol menor)</p> <p>III. Presto (en sol menor)</p> <p>2. Concerto n.º 4 en fa menor, Op. 8, RV 297, «L'inverno» (El invierno)</p> <p>I. Allegro non molto (en fa menor)</p> <p>II. Largo (en mi bemol mayor)</p> <p>III. Allegro (en fa menor)</p> <p>Pertencientes a las Cuatro Estaciones de Antonio Vivaldi. Recuerda que debes usar todo el repertorio mencionado anteriormente.</p> <p>Nota 3: Los documentos técnicos para la evaluación NO son subsanables; es decir no presentarlos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.</p> <p>Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comunícate a través de los diferentes canales de atención de la Orquesta Filarmónica de Bogotá:</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	correo electrónico convocatorias@ofb.gov.co o al teléfono 2 88 99 88 ext 41 11		
Enlace /url	<p>Te inscribirás con un video que permita a los jurados conocer un resumen de tu propuesta a manera de pitch. Debe tener una duración de entre dos y cinco minutos, en el que se relate la historia central del concierto y las obras o extractos musicales que se tendrán en cuenta. El video debe evidenciar el valor agregado de la propuesta, la didáctica del concierto, tu experiencia, el medio artístico con el que lo planteas y el por qué tu propuesta debe ser escogida como ganadora.</p> <p>Nota 4: el superar este lapso de tiempo descalificará la participación en la convocatoria.</p> <p>Nota 5: el video que muestre la propuesta debe estar previamente cargado en plataformas como: youtube, vimeo entre otros. No se aceptarán varios enlaces con diferentes videoclips. Para la grabación de tu video te recomendamos realizarlo en alta definición y que la captura de audio se haga con un micrófono que asegure la calidad de éste.</p>	pdf	5 mb

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Ronda de Selección de Ganadores

Descripción ronda

Nota 6: El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada es de 80 puntos.

Nota 7: El puntaje expresado en las tablas anteriores corresponde al máximo que podrá otorgar el jurado a cada criterio

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Coherencia del propósito central del proyecto con el objetivo de la beca.	0 a 20
2	Viabilidad del proyecto frente al presupuesto y cronograma presentado.	0 a 20
3	La didáctica y pedagogía de la propuesta está planteada de acuerdo al público objetivo.	0 a 20
4	Trayectoria y experiencia del participante	0 a 20
5	Creatividad en la presentación de la propuesta.	0 a 20

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las “Condiciones Generales de Participación”, los ganadores tendrán derecho a:

- Recibir el pago del estímulo, que se realizará en dos desembolsos como se indica a continuación:
- **Un primer desembolso, equivalente al 80%** del valor de la beca, una vez se le comunique la resolución que otorga el premio a los ganadores y éstos cumplan con la entrega y aprobación de la garantía de cumplimiento mencionada en las Condiciones Generales de Participación a nombre de la Filarmónica de Bogotá, la autorización (para agrupaciones) o carta de responsabilidad (para personas jurídicas) para la participación de menores de edad en la propuesta (en caso de que aplique) y los demás deberes, requisitos, documentos y trámites solicitados por la Filarmónica de Bogotá.
- **Un segundo y último desembolso, equivalente al 20%** del valor de la beca, posterior a la entrega del informe final con sus respectivos soportes y los demás trámites y/o documentos solicitados por la Filarmónica de Bogotá.
- Los desembolsos a los ganadores se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Filarmónica de Bogotá. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la Entidad.
- Ser contactado oportunamente con los escenarios que le sean asignados por la Filarmónica de Bogotá para adelantar las visitas y preparativos técnicos pertinentes para la función.
- Contarás con el apoyo de la Filarmónica de Bogotá para la difusión de su presentación en el marco del Festival Ópera al Parque.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las “Condiciones Generales de Participación”, los ganadores deberán:

1. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, contarás con diez (10) días hábiles para manifestar de forma expresa si aceptas o no el estímulo y enviar los documentos administrativos requeridos por la entidad para el desembolso del mismo.
2. Asumir todos los requerimientos de producción que conlleve la realización de su propuesta, incluyendo los elementos fungibles que el montaje demande y no estén disponibles en el escenario que la Filarmónica de Bogotá asigne para la función (gelatinas, cintas de linóleo, alquiler de equipos, entre otros)
3. En el caso de proponer un espacio, para la ejecución de su propuesta, debe gestionar los permisos que se

requieran y estar dentro de las fechas de la programación del Festival Ópera al Parque. De lo contrario el escenario de presentación será designado por la Filarmónica de Bogotá.

4. Asumir los costos que se deriven por concepto de derechos de autor y alquiler de partituras. La Filarmónica de Bogotá en ningún caso realizará ningún tipo de aporte económico para este fin.
5. Presentarse en la fecha y horario asignado en la programación del Festival Ópera al Parque, el cual será informado con anterioridad por la Filarmónica de Bogotá.
6. Presentar mínimo dos funciones de la propuesta en el marco del Festival Ópera al Parque.
7. Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados, así como, los que formule la Filarmónica de Bogotá .
8. Asistir a las reuniones que se programen con el Equipo de Estímulos de la Filarmónica de Bogotá.
9. Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades en el marco de la ejecución de la beca, en caso de ser requeridos.
10. Ejecutar la propuesta en su totalidad de acuerdo al proyecto, cronograma y presupuesto establecidos en los documentos técnicos presentados a la convocatoria.
11. Dar los créditos a la Filarmónica de Bogotá en todas las piezas de divulgación y materiales formales que se utilicen durante el proceso, especificando el nombre de la beca y usando los logos correspondientes según el manual de uso de la entidad.
12. Suscribir los documentos que autorizan la reproducción de la(s) obra(s) y el uso de la(s) misma(s) con fines de divulgación en todas las plataformas, así como los demás que para tales efectos requiera la Filarmónica de Bogotá y las alianzas que para tal fin se suscriban. Diligenciar el formato de derechos de autor que será suministrado por la persona responsable de seguimiento desde la Filarmónica de Bogotá.

Cambio de integrantes y representante de una agrupación. En caso de requerir el cambio de un integrante de una agrupación ganadora, el **representante principal** debe solicitarlo a través de la plataforma SICON, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de ganadores, adjuntando una carta de solicitud y los documentos administrativos y la hoja de vida del nuevo integrante. Vencido este plazo, el cambio de integrante sólo podrá

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)